



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIDECO

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.537

Dalcahue, 23 de junio del 2023

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MITSUBHI
PATENTE	:	KSGD-81
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	CAMPEONATO DE MOUNTAIN BIKE EN CALEN REUNION ORGANIZACIÓN TEHUACO EMERGENCIAS DE LA COMUNA
CONDUCTOR	:	ABRAHAM HURTADO
LOCALIDAD	:	DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
DÍA AUTORIZADO	:	24 AL 26 DE JUNIO DEL 2023

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
- AWGA/MAAB/PDMM/jdua



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE
DALCAHUE